PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO
ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3811479 DEL 2022 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y OXISALUD S.A.S

CONTRATO	CO1.PCCNTR.3811479 DEL 21 DE JULIO DE 2022
OBJETO	"5_342 SUMINISTRAR DE FORMA PERIÓDICA E INTEGRAL OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO, INSTITUCIONAL Y POR EVENTO, EQUIPOS HOSPITALARIOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS DESTINADOS AL CUIDADO DE LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL -SMA- DE SENA REGIONAL ANTIOQUIA Y DE OTRAS REGIONALES DOMICILIADOS O VISITANTES QUE SE ENCUENTREN EN EL DEPARTAMENTO"
CONTRATISTA	OXISALUD S.A.S
N.I.T:	811013645-9
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE ANTONIO TORRES CABREJO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	79.366.939
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 50.000.000)
C.D. P	No.15822 del 1/06/2022
C.R. P	No. 110722 del 22/07/2022
PÓLIZA	**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** SEGUROS SURAMERICANA Póliza número 3390669-1 del 22/07/2022 – Fecha de Aprobación 25/07/2022 Póliza Inicial

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	22/07/2022	01/05/2023	$10.000.000
Salarios y prestaciones sociales	22/07/2022	31/12/2025	$10.000.000
Calidad del servicio	22/07/2022	01/05/2023	$10.000.000

PRORROGA # 1

<table>
<tr><td></td><td>SEGUROS SURAMERICANA Póliza número 3390669-1 del 28/12/2022 – Fecha de Aprobación 29/12/2022
<table>
<tr><th rowspan="2">AMPARO</th><th colspan="2">VIGENCIA</th><th rowspan="2">VALOR</th></tr>
<tr><th>DESDE</th><th>HASTA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>22/07/2022</td><td>30/10/2023</td><td>$10.000.000</td></tr>
<tr><td>Salarios y prestaciones sociales</td><td>22/07/2022</td><td>30/06/2026</td><td>$10.000.000</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>22/07/2022</td><td>30/10/2023</td><td>$10.000.000</td></tr>
</table>
GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
SEGUROS SURAMERICANA Póliza número 0858315-8 del 22/07/2022 – Fecha de Aprobación 25/07/2022

Póliza Inicial
<table>
<tr><th rowspan="2">AMPARO</th><th colspan="2">VIGENCIA</th><th rowspan="2">VALOR</th></tr>
<tr><th>DESDE</th><th>HASTA</th></tr>
<tr><td>Responsabilidad civil extracontractual</td><td>22/07/2022</td><td>31/12/2022</td><td>$200.000.000</td></tr>
</table>
PRORROGA # 1

SEGUROS SURAMERICANA Póliza número 0858315-8 del 29/12/2022 – Fecha de Aprobación 29/12/2022
<table>
<tr><th rowspan="2">AMPARO</th><th colspan="2">VIGENCIA</th><th rowspan="2">VALOR</th></tr>
<tr><th>DESDE</th><th>HASTA</th></tr>
<tr><td>Responsabilidad civil extracontractual</td><td>22/07/2022</td><td>30/06/2023</td><td>$200.000.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>PLAZO INICIAL</td><td>EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE CIENTO SESENTA (160) DÍAS CALENDARIO O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022</td></tr>
<tr><td>FECHA DE INICIO</td><td>26/07/2022</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>EL VALOR DEL CONTRATO SERÁ CANCELADO MEDIANTE PAGOS, PARCIALES SEGÚN LO FACTURADO POR EL CONTRATISTA DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS</td></tr>
</table>

	SIGUIENTES Y PREVIA PRESENTACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE FACTURA
PRORROGA 1	CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO
CDP QUE RESPALDA EL OTRO SI	1423 DEL 10 DE ENERO DEL 2023
RP QUE RESPALDA EL OTRO SI	523 DEL 10 DE ENERO DE 2023
PLAZO TOTAL	TRESCIENTOS CUARENTA (340) DÍAS CALENDARIO O HASTA AGOTAR PARTIDA PRESUPUESTAL LO QUE OCURRA PRIMERO, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN
FECHA DE TERMINACIÓN	21 DE JUNIO DE 2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO	YULIE ELIANA CALDERÓN YEPES – PROFESIONAL GRADO 01
APOYO A LA SUPERVISION	LUIS GERMAN HENAO MAYO – AUDITOR MÉDICO DEL SMA – REGIONAL ANTIOQUIA

Entre los suscritos John Albeiro Giraldo Londoño domiciliado en Medellín., identificado con la cédula de ciudadanía No 71.660.388 de Medellín, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** con **NIT: 899.999.034-1**, en calidad de director (E), nombrado mediante Resolución No. 1-0989 del 30 de mayo de 2023 y Acta de Posesión No. 0197 del 30 de mayo de 2023, expedida por el director general del SENA, quien en adelante se denominará el SENA y por la otra, Jose Antonio Torres Cabrejo identificado con la cédula de ciudadanía No. 79`366.939, actuando como representante legal de la firma OXISALUS S.A.S, con **NIT:** 811013645-9, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No.C01.PCCNTR.3811479 de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: *"5_342 SUMINISTRAR DE FORMA PERIÓDICA E INTEGRAL OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO, INSTITUCIONAL Y POR EVENTO, EQUIPOS HOSPITALARIOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS DESTINADOS AL CUIDADO DE LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL -SMA- DE SENA REGIONAL ANTIOQUIA Y DE OTRAS REGIONALES DOMICILIADOS O VISITANTES QUE SE ENCUENTREN EN EL DEPARTAMENTO"* **SEGUNDA**: Que el valor del contrato se estimó en la suma de Cincuenta Millones de Pesos ($50.000.000,oo) incluido IVA. **TERCERA:** "EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE CIENTO SESENTA (160) DÍAS CALENDARIO O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022. **CUARTA**: Que en lo corrido de la ejecución contractual se suscribieron las siguientes modificaciones, así: a) Las partes de común acuerdo prorrogaron el plazo inicial y sustituyeron los recursos disponibles del contrato CO1.PCCNTR.3811479 de 2022, conforme autorización de vigencias futuras expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con radicado No: 2-2022-061156 del 20 de diciembre del 2022 , documento que hace parte integral del informe de supervisión, las partes suscribieron prorroga por 180 días más. **QUINTA:** Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por Yulie Eliana Calderón Yepes – Profesional grado 1 y apoyo técnico a Luis German Henao Maya – Auditor Médico del SMA con acto de designación con fecha 26 de julio de 2022, los cuales para autorizar los pagos acordados certificaron que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **SEXTA:** Que el contratista cumplió el

objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. C01.PCCNTR.3811479 de 2022, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	$ 50`000.000,00
VALOR ADICIÓN	$ 0,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 50`000.000,00
VALOR EJECUTADO	$ 49´967.280,00
VALOR POR EJECUTAR	$ 32.720,00
VALOR PARA REVERSAR	$0,00

Relación de Pagos del Contrato

Pago No.	Orden de Pago	Fecha	Valor
1	286916122	12/09/2022	$ 864.010
2	308818322	29/09/2022	4 7´162.850
3	361038322	11/11/2022	$ 5´521.987
4	396298722	7/12/2022	$ 4´018.333
5	442278822	27/12/2022	$ 8´234.561
6	104439323	17/04/2023	$ 10´125.830
7	165528423	5/06/2023	$ 8´366.306
8	En tramite	En tramite	$ 5´576.403

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo con la ejecución presupuestal, en la cuenta Corriente No.01201137711 de Bancolombia, fueron consignados los recursos de acuerdo a la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No. C01.PCCNTR.3811479 de 2022, que se liquida mediante el presente documento, luego de que la entidad desembolse los recursos adeudados en la cláusula anterior correspondientes al pago No.8. **PARAGRAFO:** Desapropiar la suma de Treinta y Dos Mil Setecientos Veinte pesos ($32.720) del registro presupuestal No 523 del 10 de enero de 2023. **CLÁUSULA TERCERA:** Las garantías de cumplimiento de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, amparados en la Póliza No. 3390669-1, expedida por Suramericana de Seguros, continúan vigentes hasta el 31 de diciembre de 2025, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente en la plataforma SECOPII, los cuales pueden ser consultados: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del

objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación al Grupo de Apoyo Mixto del SENA Antioquia, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes en Medellín a los 3 días del mes de agosto de 2023.

POR EL SENA

JOHN ALBEIRO GIRALDO LONDOÑO

Director – Regional Antioquia

EL CONTRATISTA

JOSE ANTONIO TORRES CABREJO

Representante Legal

Vo.Bo.: Yulie Eliana Calderón Yepes – Supervisora

Vo.Bo : Luis German Henao Maya, Auditor Médico – Apoyo Técnico